CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
- CORPORINOQUIA –

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

DENOMINADO
CO-SA-MC-007-2024

OBJETO
"ESTABLECER ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES DE FAUNA OSO PALMERO (MYRMECOPHAGA TRIDACTYLA), OSO MELERO (TAMANDUA TETRADACTYLA), LAPA (CUNICULUS PACA) Y PUMA (PUMA CONCOLOR), EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, MONTERREY, TAURAMENA, AGUAZUL Y YOPAL DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DE CONSERVACIÓN ADELANTADOS POR LA CORPORACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA".

VALOR
TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 331.932.868,00) M/CTE. incluido IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN
UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

NOVIEMBRE 2024

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(NOVIEMBRE DE 2024)

Por el cual El Comité Evaluador, presenta un informe de evaluación de la propuesta presentada dentro del Proceso de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía CO – SA – MC–007 – 2024

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, mediante Resolución designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía *CO – SA – MC–007 – 2024.*

De acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, el proceso denominado, *CO – SA – MC–007 – 2024 y* demás normas concordantes, el comité evaluador designado debe realizar la evaluación de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos y Económicos, para establecer y recomendar la aceptación o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Al proceso de selección denominado *CO – SA – MC–007 – 2024*, allegaron propuesta los siguientes oferentes:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
SEIMCO S.A.S	7/11/2024 7:57 PM Portal Transaccional SECOP II

VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y DE OFERENTE EN EL PORTAL TRANSACCIONAL SECOP II



Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

SEIMCO S.A.S.
COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Número de documento:830513440

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

RYR - SEIMCO
UNIÓN TEMPORAL INTER-APÍCOLA 2021
U.T. S&C CAFE
UNIÓN TEMPORAL BIODIVERSA 2022

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: SEIMCO S.A.S.
Nombre abreviado: SEIMCO S.A.S.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830513440
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAS-85001 - Yopal Departamento: Casanare
Municipio: Yopal

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Fabian Estifren Osorio Sogamoso
Identificación: 93410755
Nacionalidad: Colombiano

Indicadores de negocio

Clasificación Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 22

Últimas ofertas enviadas: 7/11/2024
Última selección25/09/2023
Última actualización 8/11/2024 9:29 AM

Ver más

20% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Activar Windows
Ve a Configuración par

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA
SEIMCO S.A.S

De acuerdo con los planteamientos como *REQUISITO HABILITADOR JURÍDICO*. El comité evaluador jurídico, realizara la verificación de los diferentes documentos a fin de verificar los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por tal motivo procede a realizar el cotejo de la información, así:

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Anexa carta de presentación de fecha 03 de noviembre de 2024, suscrita por el representante legal FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué, de profesión ingeniero agroindustrial con tarjeta profesional No. 70261-116444.				

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Se presenta como persona jurídica	X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/MATRICULA MERCANTIL.	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Anexa certificado de existencia y representación legal de fecha 18 de octubre de 2024, su constitución corresponde al 12 de enero de 2005 inscrito en Cámara de Comercio de Casanare el 18 de enero de 2005, con renovación de fecha 27 de marzo de 2024, su duración es indefinida y su objeto social corresponde a: *"Actividades de consultorías, asesorías, interventorías, elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en recuperación de zonas verdes, reforestación y ornato en general (…) toda actividad de lícito comercio"*. Su representante legal es FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué. Sin restricciones para contratar.	X			
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Anexa certificado de existencia y representación legal de fecha 18 de octubre de 2024, su constitución corresponde al 12 de enero de 2005 inscrito en Cámara de Comercio de Casanare el 18 de enero de 2005, con renovación de fecha 27 de marzo de 2024, su duración es indefinida y su objeto social corresponde a: *"Actividades de consultorías, asesorías, interventorías, elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en recuperación de zonas verdes, reforestación y ornato en general (…) toda actividad de lícito comercio"*. Su representante legal es FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué. Sin restricciones para contratar.	X			
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del representante legal FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué, fueron debidamente consultados y verificados por el comité evaluador.	X			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Aporta certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de fecha 03 de noviembre de 2024, suscrito por el representante legal FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué.	X			

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Aporta declaración incluida en la carta de presentación de la oferta	X			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Aporta Registro Único de Proponentes de fecha 31 de octubre de 2024, con fecha del último registro el 07 de junio de 2024 y se encuentra en firme.	X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. Póliza: 625-47-994000000276 Expedición: 07/11/2024 Vigencia Desde:08/11/2024 Hasta: 08/02/2025 Tomador: SEIMCO S.A.S Beneficiario: CORPORINOQUIA Monto asegurado: $ 32.909.251,90	X			Subsanó en debida forma.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Se aporta compromiso anticorrupción de fecha 03 de noviembre de 2024, suscrito por el representante designado FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué.	X			
CERTIFICADO DE COMPRAS SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS.	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Se anexa compromiso de compras sostenibles y Derechos Humanos de fecha 03 de noviembre de 2024, suscrito por el representante designado FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué.	X			
CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**SEIMCO S.A.S** **NIT. 830513440-0** Se aporta certificado REDAM de fecha 17 de octubre de 2024 del representante legal FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué, en el cual se certifica que no se encuentra inscrito.				

ANEXO VERIFICACION POLIZA DE SEGUROS

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

[redacted]

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000000276**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS YOPAL**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA**		
Tomador / Garantizado:	**SEIMCO LTDA**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 8 de noviembre de 2024	sábado, 8 de febrero de 2025	$32,909,251.90

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Activar Windo

Verificación de antecedentes:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257696318

PIB
11:32:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEIMCO LTDA identificado(a) con NIT número 8305134400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Activ
Ve a C

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 11:34:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305134400
Código de Verificación	8305134400241108113411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:31 AM horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93410755**

Apellidos y Nombres: **OSORIO SOGAMOSO FABIAN ESTIFREN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

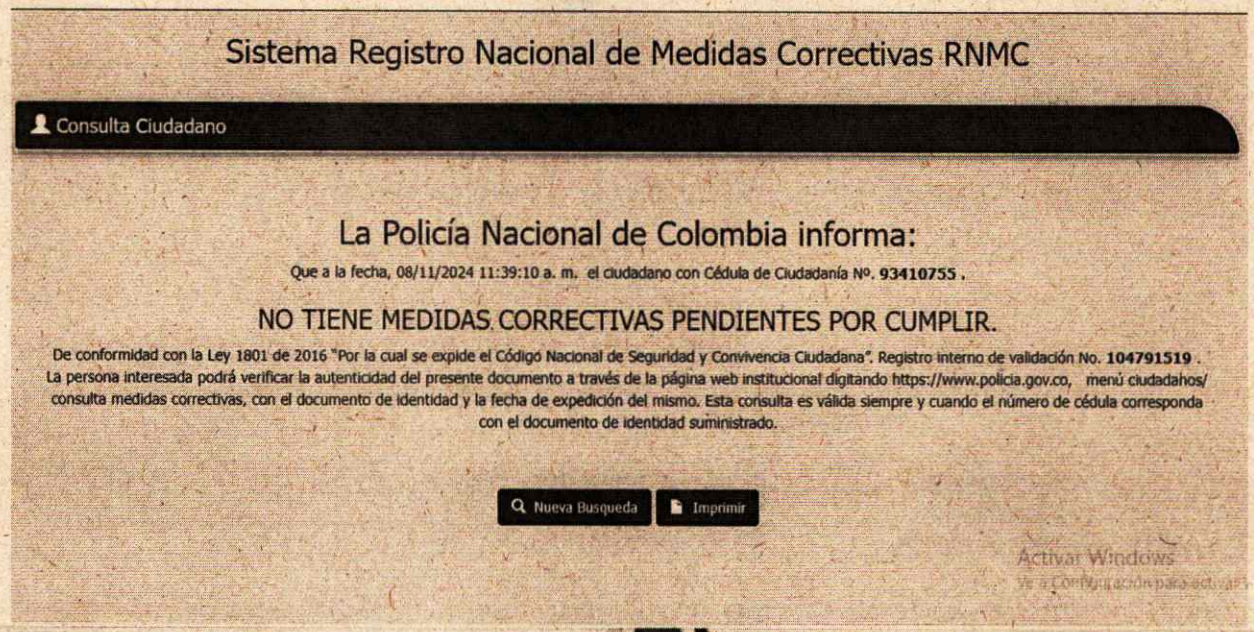
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Activar Wi
Ve a Configur

Volver al Inicio



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2024 11:39:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93410755** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104791519** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Activar Windows

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 11:41:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93410755
Código de Verificación	93410755241108114109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Act
Ve a

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257697519

PIB
11:42:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93410755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documentó que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Activ
Ve a C

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO A LA PROPUESTA DE SEIMCO S.A.S

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada por **SEIMCO S.A.S**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos y subsanó en debida forma.

1. SEIMCO S.A.S..
INFORME EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el numeral 4.2 del pliego de condiciones definitivo La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Por lo anterior, el evaluador financiero procede a realizar la verificación de la información contenida en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES – RUP, expedido para tal fin por la cámara de comercio de Casanare.

INTEGRANTE	SEIMCO S.A.S.			TOTAL
PARTICIPACIÓN %	**100,00%**			**100%**
Activo Corriente	1.107.149.696			1.107.149.696
Activo Total	1.334.483.092			1.334.483.092
Pasivo Corriente	276.117.000			276.117.000
Pasivo Total	358.117.000			358.117.000
Patrimonio	976.366.092			976.366.092
Utilidad Operacional	498.849.098			498.849.098
Gastos Intereses	-			-
INDICADOR	**CAPACIDAD FINANCIERA**			
Índice de Liquidez				4,00
Índice de Endeudamiento				0,26
Razón de Cobertura de Intereses				Indeterminado
Capital de Trabajo				831.032.696
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio				0,51
Rentabilidad del Activo				0,37

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	> = 3,0	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento	< = 0,40	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	> = 1	**CUMPLE**
Capital de Trabajo	> =$317.195.400	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	> = 0,06	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo	> = 0,03	**CUMPLE**

CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se realizó la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **SEIMCO S.A.S**; de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos financieros.

CAPACIDAD RESIDUAL

EVALUACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO):

Capacidad de organización (CO)	=	Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años	X
		Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.	
		Menos de un (1) año	USD 125.000	

	SEIMCO S.A.S.
CO =	$3.098.422.960

EVALUACION EXPERIENCIA (E):

Experiencia (E)	=	Valor total de los contratos RUP (COP)			
		Presupuesto oficial estimado	x	% Participación	
		SEIMCO S.A.S.			
E	=	$7.870.284.500			
		$329.092.519	x	100,0%	

E	= 23,92	PUNTAJE (Según tabla)	
		120	

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

		SEIMCO S.A.S.
Índice de liquidez	=	4

		PUNTAJE (Según tabla)
CF	=	40

EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA (CT):

		SEIMCO S.A.S.
Número de socios y profesionales	=	1

		PUNTAJE (Según tabla)
CT	=	**20**

EVALUACION SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE):

Saldos de los contratos en ejecución (SCE)	=	**SEIMCO S.A.S.**
SCE	=	$0

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE:

INTEGRANTE	SEIMCO S.A.S.	TOTAL
PARTICIPACIÓN %	**100,00%**	**100%**
Capacidad de Organización (O)	3.098.422.960	
Experiencia (E)	120	
Capacidad Financiera (CF)	40	
Capacidad Técnica (CT)	20	
Saldos Contratos en Ejecución	-	
Capacidad Residual del Proponente o integrante	5.577.161.328	

CAPACIDAD RESIDUAL	
Presupuesto Oficial	**329.092.519**
Anticipo	**0%**
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**329.092.519**
Capacidad Residual del Proponente	**5.577.161.328**
EVALUACION	**CUMPLE**

CONCEPTO VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se realizó la evaluación de los requisitos de capacidad residual y documentos que conforman la propuesta presentada por **SEIMCO S.A.S**; de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación de capacidad residual, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos de capacidad residual

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA
1. SEIMCO S.A.S

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	VR. UNITARIO CORREGIDO	VR. PARCIAL CORREGIDO
1	FASE DE DIAGNÓSTICO						
	Priorización de áreas	GL	1	$ 40.651.909,00	$ 40.651.909,00	$ 40.651.909,0	$ 40.651.909,00
				Subtotal	$ 40.651.909,00	Subtotal	$ 40.651.909,00
2	MANEJO GANADERO SOSTENIBLE VILLANUEVA						
	Sistema rotacional de potreros	km	1	$ 11.856.090,00	$ 11.856.090,00	$11.856.088,00	$ 11.856.088,00
				Subtotal	$ 11.856.090,00	Subtotal	$ 11.856.088,00

3	MANEJO GANADERO SOSTENIBLE MONTERREY						
	Sistema rotacional dé potreros	km	1	$ 11.856.090,00	$ 11.856.090,00	$11.856.088,00	$ 11.856.088,00
				Subtotal	$ 11.856.090,00	Subtotal	$ 11.856.088,00
4	MANEJO GANADERO SOSTENIBLE TAURAMENA						
	Sistema rotacional de potreros	km	5	$ 11.856.090,00	$ 59.280.450,00	$11.856.088,00	$ 59.280.440,00
				Subtotal	$ 59.280.450,00	Subtotal	$ 59.280.440,00
5	MANEJO GANADERO SOSTENIBLE AGUAZUL						
	Sistema rotacional de potreros	km	1	$ 11.856.090,00	$ 11.856.090,00	$11.856.088,00	$ 11.856.088,00
				Subtotal	$ 11.856.090,00	Subtotal	$ 11.856.088,00
6	MANEJO GANADERO SOSTENIBLE YOPAL						
	Sistema rotacional de potreros	km	5	$ 11.856.090,00	$ 59.280.450,00	$11.856.088,00	$ 59.280.440,00
				Subtotal	$ 59.280.450,00	Subtotal	$ 59.280.440,00
7	PANEL SOLAR SISTEMA ROTACIONAL						
	Panel solar para sistema rotacional	Unidad	13	$ 3.524.800,67	$ 45.822.408,67	$ 3.524.801,00	$ 45.822.413,00
				Subtotal	$ 45.822.408,67	Subtotal	$ 45.822.413,00
8	PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN						
	Talleres de sensibilización	Taller	5	$ 3.576.573,00	$ 17.882.865,00	$ 3.576.568,00	$ 17.882.840,00
				Subtotal	$ 17.882.865,00	Subtotal	$ 17.882.840,00

COSTO DIRECTO FASE DIAGNÓSTICO + SENSIBILIZACIÓN OFERTADO / CORREGIDO		$ 58.534.774,00		$ 58.534.749,00
IVA DE LA FASE DIAGNÓSTICO OFERTADO / CORREGIDO	19%	$ 11.121.607,00	19%	$ 11.121.602,00
COSTO TOTAL DE LA FASE DIAGNÓSTICO OFERTADO / CORREGIDO		$ 69.656.381,00		$ 69.656.351,00
COSTO DIRECTO FASE DE OBRA OFFERTADO / CORREGIDO		$ 199.951.578,67		$ 199.951.557,00
ADMINISTRACIÓN OFERTADO / CORREGIDO	21,799482%	$ 43.588.408,00	21,686354%	$ 43.362.340,00
IMPREVISTOS OFERTADO / CORREGIDO	2,0000%	$ 3.999.032,00	2,000000%	$ 3.999.031,00
UTILIDAD OFERTADO / CORREGIDO	5,0000%	$ 9.997.579,00	5,000000%	$ 9.997.578,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD OFERTADO / CORREGIDO	19,0000%	$ 1.899.540,00	19,000000%	$ 1.899.540,00
TOTAL COMPONENTES FASE DE OBRA OFERTADO / CORREGIDO		$ 259.436.137,67		$ 259.209.908,00
TOTAL COSTO PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADO / CORREGIDO		$ 329.092.519,00		$ 328.866.259,00

VERIFICACIÓN DEL ANÁLISIS DE AIU

COSTOS DIRECTOS OFERTADO / CORREGIDO		$ 199.951.578,67		$ 199.951.557,00	
PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA OFERTADO / CORREGIDO		$ 316.071.372,00		$ 315.845.255,00	
ITEM	DESCRIPCION	VALOR OFERTADO	% OFERTADO	VALOR OFERTADO	% OFERTADO
1000	ADMINISTRACION	$ 43.588.408,00	21,799482%	$ 43.362.222,00	21,686364%

1101	PAPELERÍA/EMPASTES/COPIAS/PLANOS/FOTOCOPIAS	$ 339.918,00	0,170000%	$ 339.918,00	0,170000%
1102	REGISTRO FOTOGRÁFICO / VIDEOS / INFORMES	$ 339.918,00	0,170000%	$ 339.918,00	0,170000%
1103	DOTACION (ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)	$ 357.913,00	0,179000%	$ 357.913,00	0,179000%
1104	COSTOS DE SEGUROS Y GARANTIAS	$ 1.999.516,00	1,000000%	$ 1.999.516,00	1,000000%
1105	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 3.193.027,00	1,596900%	$ 3.158.452,79	1,579609%
1106	PRO UNIVERSIDAD	$ 1.596.613,00	0,798500%	$ 1.579.285,38	0,789834%
1107	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 15.967.133,00	7,985500%	$ 15.792.851,81	7,898339%
1108	FIC	$ 499.879,00	0,250000%	$ 499.879,00	0,250000%
1111	RESIDENTE DE OBRA	$ 6.006.006,00	3,003730%	$ 6.006.006,00	3,003730%
1112	INSPECTOR DE OBRA	$ 1.987.499,00	0,993990%	$ 1.987.499,00	0,993990%
1114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1.700.988,00	0,850700%	$ 1.700.988,00	0,850700%
1115	TRANSPORTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 9.600.000,00	4,801162%	$ 9.600.000,00	4,801162%
2000	IMPREVISTOS	$ 3.999.032,00	2,00%	$ 3.999.032,00	2,00%
3000	UTILIDAD	$ 9.997.579,00	5,00%	$ 9.997.579,00	5,00%
	TOTAL A.I.U.	$ 57.585.019,00	28,799482%	$ 57.358.831,00	28,686364%

PRESUPUESTO OFICIAL	$331.932.868,00
VALOR OFERTADO	$329.092.519,00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$328.866.259,00
DIFERENCIA	$226.260,000
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,069%
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	0,86%
CONCEPTO	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

La oferta se presenta por la persona jurídica SEIMCO SAS, quien a través de la certificación suscrita por FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO en calidad de representante legal y el contador público YEINY VEANY CUADROS BERBESI T.P. 151038-T acredita que se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA, no se aporta documentación que acredite que SEIMCO SAS se cataloga como Emprendimiento y Empresas de Mujeres. En tal sentido, se adelantará la evaluación de conformidad con

lo establecido en el numeral 4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.- del pliego de condiciones.

NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV * % PARTICIPACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
028	70131500 70131600 70131700 77101600 77101700	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN, CONCERTADAS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES EN CUATRO (4.04) HECTÁREAS UBICADAS EN UN ÁREA ESTRATÉGICA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL	COINOGAS	100%	87,84	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia. Ver Nota 2
029	70131500 70131600 70131700 77101600 77101700	ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS, MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES COMO ESTRATEGIA PARA REDUCIR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES DE DEFORESTACIÓN Y PRACTICAS CULTURALES INADECUADAS QUE SIGNIFICARON LA PERDIDA DE BIODIVERSIDAD, LA CAPA VEGETAL, EROSIÓN DEL SUELO Y REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AGREGADOS CASURCA SAS	100%	165,10	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia.
055	70131500 70131600 70131700 70151800 70161500 70161600	IMPLEMENTAR LA RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA COMPENSAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR ACCIONES Y PRACTICA QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO IMPACTO A LA BIODIVERSIDAD REDUCCIÓN Y ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON LE FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE 3 HECTÁREAS REALIZADOS POR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA) A EQUIÓN ENERGÍA LTDA	EQUIÓN ENERGÍA LIMITED	100%	81,99	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia. Ver Nota 3
4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. **4.3.2.1.2.1. Verificación De La Experiencia Específica Acreditada** Para el caso de la Experiencia Específica del proponente, se analizará a partir del documento del registro único de proponentes (RUP), y de la que pretenda ofertar el proponente relacionándola en los documentos soporte del ***Formato***			El proponente aporta tres (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia especifica requisito habilitante establecido en el numeral 4.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.			**CUMPLE**

No. 8, descritos en el Numeral **4.3.2.1.2. Experiencia específica del proponente** de este pliego de condiciones y que así mismo cumplan con los siguientes requisitos: 1. Mínimo tres (3) contratos ejecutados e inscritos en el RUP y clasificados como se indicó anteriormente, cuyo objeto y/o actividades contemplen servicios de reforestación y/o restauración de: áreas degradadas y/o protegidas y/o de protección. 2. (...)			
4.3.2.1.2.1. Verificación De La Experiencia Específica Acreditada (...) 2. Se debe soportar que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos, sea igual o superior al presupuesto oficial. (...)	El proponente aporta TRES (3) contrato válido para la acreditación de experiencia especifica requisito habilitante establecido en el numeral 4.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	∑ = 334,93 SMMLV	**CUMPLE**

NOTA 1: En el proceso de selección por el oferente SEIMCO SAS se adjuntaron certificaciones con las que acredito experiencia como requisito mínimo de carácter habilitante, dentro del término de evaluación y de traslado del informe de evaluación, se le hizo al oferente por parte del comité designado requerimiento de subsanación referente a que la ejecución contractual se haya llevado a cabo en áreas degradadas y/o protegidas y/o de protección, allegando la información el oferente dentro del término previsto tal y como se puede advertir de la secuencia de actos que se reporta en registro en la plataforma de SECOP 2.

Para el día 14 de noviembre de 2024 a las 10:35 PM, por parte del interesado Famol Ingeniería y Arquitectura, se allego observación al proceso referente a:

> **Acorde al pliego de condiciones definitivo, la acreditación de experiencia entre particulares debe cumplir con unos requisitos adicionales tales como:** ***certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, de la Junta Central de Contadores,*** **tal y como se puede cotejar con la siguiente imagen:**



4.3.2.4 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia

Nit 832.000.283-6
u.corporinoquia.gov.co

SEDE PRINCIPAL YOPAL 9Garrera 23 No.18-31 ✆ PBX (608) 635 85 88 -310 818 61 37
SEDE ARAUCA 9 Carrera 25 No 15-69 ■PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA 9 Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal - ✆ 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA - Cundinamarca 9 Calle 3# 5a-55/66 - ✆ 310 226 38 50
atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

CORPORINOQUIA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Así las cosa, una vez revisada la propuesta presentada por el único oferente, en lo que concierne a su experiencia se evidencia que no se adjuntaron los documentos requeridos en el citado numeral 4.3.2.4 del pliego de condiciones definitivo respecto de todos y cada uno de los contratos allegados para acreditar la experiencia e igualmente este requisito no fue exigido en el informe de evaluación de propuestas emitido por la entidad, como se evidencia:

NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV * % PARTICIPACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
028	70131500 70131600 70131700 77101600 77101700	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN, CONCERTADAS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES EN CUATRO (4.04) HECTÁREAS UBICADAS EN UN ÁREA ESTRATÉGICA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL	COINOGAS	100%	87,84	NO CUMPLE Contrato NO válido para acreditación de experiencia Los documentos aportados no dan cuenta que la ejecución contractual se haya llevado a cabo en áreas degradadas y/o protegidas y/o de protección
029	70131500 70131600 70131700 77101600 77101700	ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS, MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES COMO ESTRATEGIA PARA REDUCIR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES DE DEFORESTACIÓN Y PRACTICAS CULTURALES INADECUADAS QUE SIGNIFICARON LA PERDIDA DE BIODIVERSIDAD, LA CAPA VEGETAL, EROSIÓN DEL SUELO Y REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AGREGADOS CASURCA SAS	100%	165,10	CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia
055	70131500 70131600 70131700 70151800 70161500 70161600	IMPLEMENTAR LA RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA COMPENSAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR ACCIONES Y PRACTICA QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO IMPACTO A LA BIODIVERSIDAD REDUCCIÓN Y ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON LE FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE 3 HECTÁREAS REALIZADOS POR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA) A EQUIÓN ENERGÍA LTDA	EQUIÓN ENERGÍA LIMITED	100%	81,99	NO CUMPLE Contrato NO válido para acreditación de experiencia Los documentos aportados no dan cuenta que la ejecución contractual se haya llevado a cabo en áreas degradadas y/o protegidas y/o de protección
4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. 4.3.2.1.2.1. Verificación De La Experiencia Especifica Acreditada Para el caso de la Experiencia Especifica del proponente, se analizará a partir del documento del registro único de proponentes (RUP), y de la que pretenda ofertar el proponente relacionándola en los documentos soporte del Formato			El proponente aporta UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia especifica requisito habilitante establecido en el numeral 4.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE	

Por lo anterior, se solicita que porte de la entidad se requiera de manera formal al proponente se aporte dicha documentación y la misma sea evaluada y/o verificada estrictamente conforme a lo dispuesto en el numeral 4.3.2.4 del pliego de condiciones definitivo.

De la observación en comento, así como de una solicitud de revocatoria al proceso de selección se dio publicidad en la plataforma del SECOP 2 así como se da cuenta en el siguiente registro.

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
SEIMCO S.A.S.	General	CO1.MSG.7170010	INFORMACIÓN ADICIONAL CO-SA-MC-007-2024		2 horas de tiempo transcurrido (15/11/2024 2:36:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	General	CO1.MSG.7165179	PUBLICIDADRE: SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 120.36.24.1569 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. CO-SA-MC-007-2024		9 horas de tiempo transcurrido (15/11/2024 7:53:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	General	CO1.MSG.7165081	PUBLICIDADRE: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION SAMC-007-2024		10 horas de tiempo transcurrido (15/11/2024 7:32:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
FAMOL INGENIERIA Y ARQUITECTURA	General	CO1.MSG.7164775	OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION SAMC-007-2024		19 horas de tiempo transcurrido (14/11/2024 10:33:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
ANDREY LEONARD	General	CO1.MSG.7164673	SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 120.36.24.1569 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. CO-SA-MC-007-2024		19 horas de tiempo transcurrido (14/11/2024 10:11:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

Para el día 15 de noviembre del 2024, oferente SEIMCO SAS, allego a través del módulo de mensajes del portal transaccional SECOP II , respuesta a la observación que fuera formulada por el interesado Famol Ingeniería y Arquitectura a su ofrecimiento, soportando documentos.

Al respecto de la información adjunta, el comité realiza la valoración tanto de la observación formulada por el interesado Famol Ingeniería y Arquitectura, así como del alcance que diera a su ofrecimiento el oferente SEIMCO SAS, teniendo al respecto que: la observación se ciñe a la forma de acreditación de un requisito de carácter habilitante, que tanto el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que lo modificara, dan cuenta de la forma y tratamiento que se le debe dar a este en comparación a los de escogencia o ponderación de ofertas. Es sabido también que al proceso de selección que se adelanta por la entidad pública se le ciñen en aplicación los principios rectores, entre estos, los de transparencia, economía, responsabilidad, legalidad, trato justo. Ahora, al obrar la información de manera soportada en el proceso, antes de la adjudicación como bien se puede advertir del reporte de las actuaciones registradas en pantallazos, y siendo que el requerirla era una de las cargas a las que estaba sometida la entidad pudiendo con esto modificar el cronograma del proceso de selección como alea propia de la dinámica de la verificación de ofertas al advertirse la falta de documentos que no inciden en la escogencia y siendo que el oferente allego la información que sería requerida obrando la misma en la plataforma habilitada para tal efecto, por lo que se hace innecesario el requerimiento que debía formular la entidad y en aplicación de los principios que gobiernan la gestión administrativa, al ser como se ha destacado un documento de la oferta que no tiene el alcance de aquellos inmodificables o de escogencia, es que se verifico lo que se reporta y para el comité se da cumplimiento del requisito habilitante de experiencia, así como se entiende por respondida la observación formulada por Famol Ingeniería y Arquitectura.

NOTA 2: Respecto al contrato consecutivo 028 suscrito entre el oferente SEIMCO SAS y COINOBRAS GAS S.A. E.S.P. y que responde a una medida de compensación ambiental concertada con esta Corporación y que el proponente argumenta que es la Corporinoquia la única entidad competente para certificar el tipo de área que fue objeto de intervención, es que, en razón a que el numeral 8.1 del acta de concertación No. 100.2.21-011 del 29 de marzo de 2021 se designa la supervisión de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por COINOBRAS GAS S.A. E.S.P, en cabeza de la Subdirección de Planeación Ambiental, es que a través de memorando No. 120.24.0890 del 15 de noviembre de 2024, la Oficina Asesora Jurídica, solicitó a la citada subdirección aclarar si el aérea en que dicha medida de compensación se ejecutó responde a una catalogada como área protegidas o área de protección o área degradada. Como respuesta a este requerimiento mediante memorando No. 300.24-0951 indica:

> (...) "2. Una vez verificado el polígono en el mapa de Subzonas Hidrográficas en jurisdicción de Corporinoquia, se evidencia que está ubicado en la Subzona Hidrográfica del río Cravo Sur, la cual cuenta con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA, aprobado

por comisión conjunta con Resolución No. 300.36.18.1524 del 05 de octubre de 2018; a partir de la zonificación ambiental del POMCA, se identifica que el polígono está en las zonas categorizadas como: Áreas de rehabilitación (CP29), Áreas complementaria para la conservación (CP7), (Véase imagen 3 y Tabla 2).

(...)

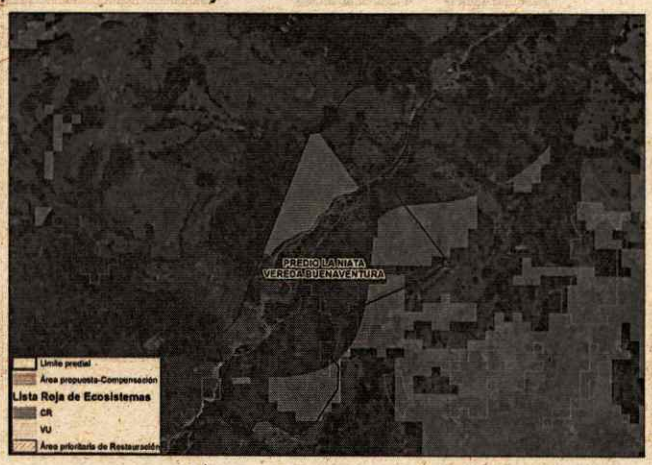
Tabla 2. Categorías, Zonas, Subzonas y Definición Normativa de la zonificación ambiental de la subzona de POMCA río Cravo Sur.

Categoría de ordenación	Zonas de Uso y Manejo	Subzonas de uso y manejo	Descriptor	Sigla	Símbolo
Conservación y Protección Ambiental	Áreas de Protección	Áreas complementarias para la conservación	Suelos de protección que hacen parte de los planes y esquemas de ordenamiento territorial debidamente adoptados	CP 7	
	Áreas de Restauración	Áreas de rehabilitación	Áreas que han sido degradadas y pueden ser recuperadas	CP29	

Fuente: Documento fase de Zonificación y prospección POMCA río Cravo Sur."

De lo anterior se concluye que el área en la que se ejecutó el contrato en cuestión responde una que ha sido degradada, por tanto, cumple la exigencia establecida en el pliego de condiciones.

Nota 3: El proponente SEIMCO SAS allega soportes que dan cuenta que el área sobre el cual se ejecutó el contrato con consecutivo rup 55 hace parte de la lista roja de ecosistemas



La Lista Roja de Ecosistemas (LRE) proporciona un nuevo estándar unificado de carácter global, para evaluar el estado de todos los ecosistemas del mundo que se encuentran en riesgo, que puede ser aplicado a nivel global, regional, nacional o local. La metodología se basa en criterios para la evaluación a partir de las evidencias del riesgo de colapso de los ecosistemas, medidos a través de la reducción en la distribución geográfica o de la degradación de sus procesos clave y componentes bióticos (Keith et al, 2013). Por tanto, se define como un ecosistema en riesgo, aquél que está en un nivel de afectación Y/o degradación tal que afecta su desarrollo y cause su posible eliminación total dentro del entorno.

Del mismo modo, al darse lectura integal al concepto de cumplimiento de la medida de compensación ambiental respecto a las caractiristicas del predio indica: (...) "*Se verificó que en los predios se pueden llevar a cabo actividades de restauración y conservación, al estar localizados de forma paralela a la ronda de protección que hace parte de la Quebrada La Moreña y* ***existir zonas de pendientes desprovistas de cobertura vegetal***"

De lo anterior se concluye que el área en la que se ejecutó el contrato en cuestión responde una que ha sido degradada, por tanto, cumple la exigencia establecida en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DE PERSONAL CLAVE.

4.3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO.				
Residente de obra.	Formación Académica:	Zootecnista con Matricula Profesional No. 35160	CUMPLE Se aporta en calidad de subsanación certificado de vigencia de registro profesional expedido por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootécnica de Colombia de fecha de expedición 9 de noviembre de 2024	JEISSON JAVIER BECERRA PEDRAZA Cedula de Ciudadanía No 1.052.394.117 Zootecnista con Matricula Profesional No. 35160
	Experiencia a general:	Acredita experiencia profesional por un término de dos (2) años y un (1) mes.	CUMPLE	
	Experiencia especifica:	Acredita experiencia por un término de un (1) año y cinco (5) meses relacionada en sistemas productivos sostenibles	CUMPLE	
	Dedicación:	50%	CUMPLE	
Inspector de obra	Formación Académica:	Tecnólogo en Obras Civiles	CUMPLE	JORGE EDUARDO CAMACHO MORA, Cedula de Ciudadanía No 1.094.367.684 Tecnólogo en Obras civiles con
	Dedicación:	50%	CUMPLE	

				Matricula Profesional No. 54502-070824 del 06 de mayo de 2019.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **SEIMCO SAS;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

PONDERACIÓN DE LA OFERTA

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>SEIMCO SAS</th></tr>
<tr><td>PONDERACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</td><td>Teniendo en cuenta que se trata de la única oferta habilitada en el proceso de selección es que se otorga la totalidad del puntaje.

PUNTAJE OBTENIDO: 500</td></tr>
<tr><td>5.2.1 PUNTAJE POR FACTORES DE CALIDAD DE MATERIALES.
Se asignará máximo doscientos noventa y cinco (295) puntos, al oferente que mediante carta de compromiso, la cual se debe allegar con su propuesta, manifieste la voluntad de ejecutar las actividades que se enuncia a continuación:
<table>
<tr><th>FACTOR DE CALIDAD</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Ofertar mediante escrito compromisorio suscrito por el representante legal, a través del cual ofrece la mejora de calidad en especificaciones técnicas de materiales que hacen parte del sistema rotacional como se detalla a continuación:
<table>
<tr><td>Descripción</td></tr>
<tr><td>Panel fotovoltaico de 200 watts a 12v</td></tr>
<tr><td>Batería de libre mantenimiento en gel mínimo 60 amp</td></tr>
<tr><td>Impulsor de Cerca Eléctrica 100 km a 12v</td></tr>
</table></td><td>295 puntos</td></tr>
</table></td><td>El oferente aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, frente a la cual ofrece la mejora de calidad en especificaciones técnicas de materiales que hacen parte del sistema rotacional como se detalla a continuación:
<table>
<tr><td>Descripción</td></tr>
<tr><td>Panel fotovoltaico de 200 watts a 12v</td></tr>
<tr><td>Batería de libre mantenimiento en gel mínimo 60 amp</td></tr>
<tr><td>Impulsor de Cerca Eléctrica 100 km a 12v</td></tr>
</table>
PUNTAJE OBTENIDO: 295</td></tr>
<tr><td>5.2.3 CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES. (50 PUNTOS)

Con el fin de contar con un proponente que se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento de la normatividad técnica nacional o internacional que rigen en vigor la calidad y las especificaciones técnicas de toda ejecución contractual que se materialice, ha determinado establecer el</td><td>En la información aportada no se da cuenta que las áreas en las cuales se ejecutaron los contratos correspondan a catalogada como área protegidas o área de protección o área degradada.

PUNTAJE OBTENIDO: 0</td></tr>
</table>

presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto y/o actividades contemplen servicios de reforestación y/o restauración de: áreas degradadas y/o protegidas y/o de protección.	25 puntos
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto y/o actividades contemplen servicios de reforestación y/o restauración de: áreas degradadas y/o protegidas y/o de protección.	50 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	**50 PUNTOS**

Nota 1: Es de aclarar a los oferentes que la certificación solicitada debe estar orientada a certificar las condiciones en las que el contrato fue ejecutado, es decir, a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato. Es por ello que se aclara a los interesados en participar que las actas de terminación o de recibo final o de liquidación o certificados de ejecución del contrato expedidos por una entidad estatal o, los certificados de cumplimiento del contrato expedidos por una entidad privada, no serán tenidos en cuenta en el presente criterio toda vez que estos apuntan a acreditar la experiencia del proponente y no a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en su momento para el desarrollo del contrato.

Nota 2: Los contratos presentados para ser acreedor de puntaje en el presente criterio pueden ser los mismos o diferentes a los presentados para el cumplimiento de la experiencia del proponente de los requisitos habilitantes, sin embargo, deberán ser diferentes a los aportados para la obtención de puntaje del que trata el numeral 5.2.4. En todo caso, todos los contratos que se presenten para acreditar este criterio, deberán estar registrados y clasificados en el RUP.

5.2.4 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE. (50 PUNTOS)

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, terminando las obras antes de tiempo o en el tiempo acordado, CORPORINOQUIA ha

Contrato con consecutivo RUP 029, cuyo objeto es: ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS, MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES COMO ESTRATEGIA PARA REDUCIR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES DE DEFORESTACIÓN Y PRACTICAS CULTURALES INADECUADAS QUE SIGNIFICARON LA PERDIDA DE BIODIVERSIDAD, LA CAPA VEGETAL, EROSIÓN DEL SUELO Y

determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla: **CRITERIO** / **PUNTAJE** El proponente que acredite que terminó las obras antes de tiempo o en el tiempo acordado en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto y/o actividades contemplen servicios de reforestación y/o restauración de: áreas degradadas y/o protegidas y/o de protección. — 25 puntos El proponente que acredite que terminó las obras antes de tiempo o en el tiempo acordado en dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto y/o actividades contemplen servicios de reforestación y/o restauración de: áreas degradadas y/o protegidas y/o de protección. — 50 puntos **PUNTAJE MÁXIMO** — **50 PUNTOS** Nota 1: Serán válidos los contratos que acrediten simultáneamente una adición en valor y en plazo, toda vez que es entendible que, si existió servicio adicional, ésta demandó plazo para su materialización. Nota 2: Para acreditar este criterio se puede anexar el acta de terminación o de recibo final o de liquidación o certificación de cumplimiento expedida por el contratante. Es de aclarar que deben contener los plazos ejecutados en el contrato para determinar el cumplimiento del presente criterio. Nota 3: No serán tenidos en cuenta para ser acreedor de puntaje en el presente criterio aquellos contratos en los haya existido únicamente adición en plazo o prorroga o se haya suspendido, toda vez que se entendería que no terminó el contrato en el tiempo acordado o antes de tiempo, de acuerdo a las disposición del presente criterio de calidad. Nota 4: Los contratos presentados para ser acreedor de puntaje en el presente criterio pueden ser los mismos o diferentes a los presentados para el cumplimiento de la experiencia del proponente de los requisitos habilitantes, sin embargo, deberán ser diferentes a los aportados para la obtención de puntaje del que trata el numeral 5.2.3. En todo caso, todos los contratos que se presenten para acreditar este criterio, deberán estar registrados y clasificados en el RUP.	REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, clasificación RUP 70131500, 70131600, 70131700, 77101600, 77101700 Contrato valido para obtener puntaje, los documentos aportados en la oferta corresponden dan cuenta de la terminación oportuna según los tiempos estipulados. Contrato con consecutivo RUP 55 cuyo objeto es: IMPLEMENTAR LA RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA COMPENSAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR ACCIONES Y PRACTICA QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO IMPACTO A LA BIODIVERSIDAD REDUCCIÓN Y ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON LE FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE 3 HECTÁREAS REALIZADOS POR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA) A EQUIÓN ENERGÍA LTDA. clasificación RUP 70131500, 70131600, 70131700, 70151800, 70161500, 70161600 Contrato valido para obtener puntaje, los documentos aportados en la oferta corresponden dan cuenta de la terminación oportuna según los tiempos estipulados. **PUNTAJE OBTENIDO**: 50
5.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. -Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios- del decreto 1082 de 2015, Los proponentes obtendrán puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso	Hace parte integral de la oferta compromiso suscrito por el FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO representante legal del proponente en el cula manifiesta el compromiso de contar con al menos el setenta (70%) del personal requerido de origen Colombiano, de la misma forma el certificado de existencia y representación legal que integra la oferta da cuenta que el

<table>
<tr>
<td>otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Servicios Nacionales ocon Trato Nacional</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Incorporación de componentenacional en servicios extranjeros</td><td>50</td></tr>
</table>
(...)</td>
<td>proponente corresponde a una persona jurídica colombiana.

PUNTAJE OBTENIDO: 100</td>
</tr>
<tr>
<td>5.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 2,5 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber: (...)</td>
<td>No se acredita que el proponente cuente con la condición de emprendimiento y empresas de mujeres.

PUNTAJE OBTENIDO: 0</td>
</tr>
<tr>
<td>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</td>
<td>945</td>
</tr>
</table>

RESUMEN FINAL

1. **HABILITAR** la oferta presentada por **SEIMCO SAS** toda vez que cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Recomendación:

Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente SEIMCO S.A.S NIT. 830513440-0 representante legal FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.755 expedida en Ibagué, por un valor de Trescientos veintiocho millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos ($328.866.259,00), siendo el único oferente habilitado en el proceso de selección y quien obtuvo un puntaje de 945 puntos.

Firma en tal acto preliminar y separable del proceso, el comité evaluador designado, así:

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

CRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ
EVALUADOR TÉCNICO
PROFESIONAL CONTRATADO

DIEGO GERARDO CHÁVEZ GRANADOS
EVALUADOR FINANCIERO
PROFESIONAL CONTRATADO

ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTES
EVALUADOR JURÍDICO
ASESOR CONTRATADO

CORPORINOQUIA

120.24.0890

Yopal, 15 de noviembre de 2024

PARA: **JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL**
Subdirector de Planeación Ambiental

DE: Jefe oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Solicitud de aclaración de condición del aéreo objeto de intervención en la compensación adelantada por COINOBRAS GAS S.A. E.S.P. que corresponde al acta de concertación No. 100.2.21-011 del 29 de marzo de 2021.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, en el numeral 8.1 del acta de concertación No. 100.2.21-011 del 29 de marzo de 2021 suscrita entre Corprinoquia y COINOBRAS GAS S.A. E.S.P, se designa la supervisión de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por COINOBRAS GAS S.A. E.S.P, en cabeza de la Subdirección de Planeación Ambiental, es que se solicita aclare si el área objeto de intervención en el cumplimiento de la medida de compensación antes indica, responde a una catalogada como área protegidas o área de protección o área degradada.

Sin otro particular,

LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Cristian Hernández Pérez/ CPSP 120-12-13-24-368

CORPORINOQUIA

300.24-0951

Yopal, 15/11/2024

PARA: LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Subdirección de Planeación Ambiental

ASUNTO: Respuesta a memorando 120.24.0890 / Solicitud de aclaración del aéreo de intervención en la compensación adelantada por COINOBRAS GAS S.A. E.S.P. que corresponde al acta de concertación No. 100.202-011 del 29 de marzo de 2021.

De conformidad con lo solicitado en la comunicación según asunto, y realizando la verificación cartográfica del polígono de compensación con base en los límites municipales del IGAC publicados el año 2023 y limites veredales del POT de Yopal del año 2013, se confirmó su ubicación en la vereda Buena Vista Baja del municipio de Yopal en el departamento del Casanare. De acuerdo con lo mencionado, utilizando como base las coordenadas allegadas (ver tabla 1), se realizó la verificación documental de áreas ambientalmente estratégicas e instrumentos de planificación ambiental, resaltando las siguientes características:

1. Validado en el mapa de Áreas Ambientalmente Estratégicas en jurisdicción de Corporinoquia, se identifica que el polígono NO está dentro de ningún área declarada como protegida con base al artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015 (véase imagen 1).

2. Una vez verificado el polígono en el mapa de Subzonas Hidrográficas en jurisdicción de Corporinoquia, se evidencia que está ubicado en la Subzona Hidrográfica del río Cravo Sur, la cual cuenta con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA, aprobado por comisión conjunta con Resolución No. 300.36.18.1524 del 05 de octubre de 2018; a partir de la zonificación ambiental del POMCA, se identifica que el polígono está en las zonas categorizadas como: Áreas de rehabilitación (CP29), Áreas complementaria para la conservación (CP7), (Véase imagen 3 y Tabla 2).

Tabla 1. Coordenadas del Polígono de compensación.

COORDENADAS CTM12		
PUNTO	**Norte**	**Este**
1	2152351	5067937,28
2	2152388,78	5067895,81
3	2152397,81	5067886,5
4	2152440,68	5067914,63
5	2152420,73	5067939,35
6	2152397,91	5067966,48
7	2152380,32	5068004,15

COORDENADAS CTM12		
PUNTO	Norte	Este
8	2152373,5	5068027,67
9	2152358,55	5068080,82
10	2152355,44	5068122,21
11	2152363,18	5068183,01
12	2152324,28	5068162,88
13	2152271,85	5068137,51
14	2152308,83	5068059,47
15	2152326,91	5068029,49
16	2152343,88	5068006,69
17	2152310,46	5067989,43
18	2152351	5067937,28
19	2152270,45	5067833,1
20	2152370,63	5067892,18
21	2152300,75	5067977,52
22	2152113,65	5067859,82
23	2152126,7	5067841,96
24	2152150,77	5067809,29
25	2152177,86	5067784,78
26	2152198,67	5067795,92
27	2152270,45	5067833,1

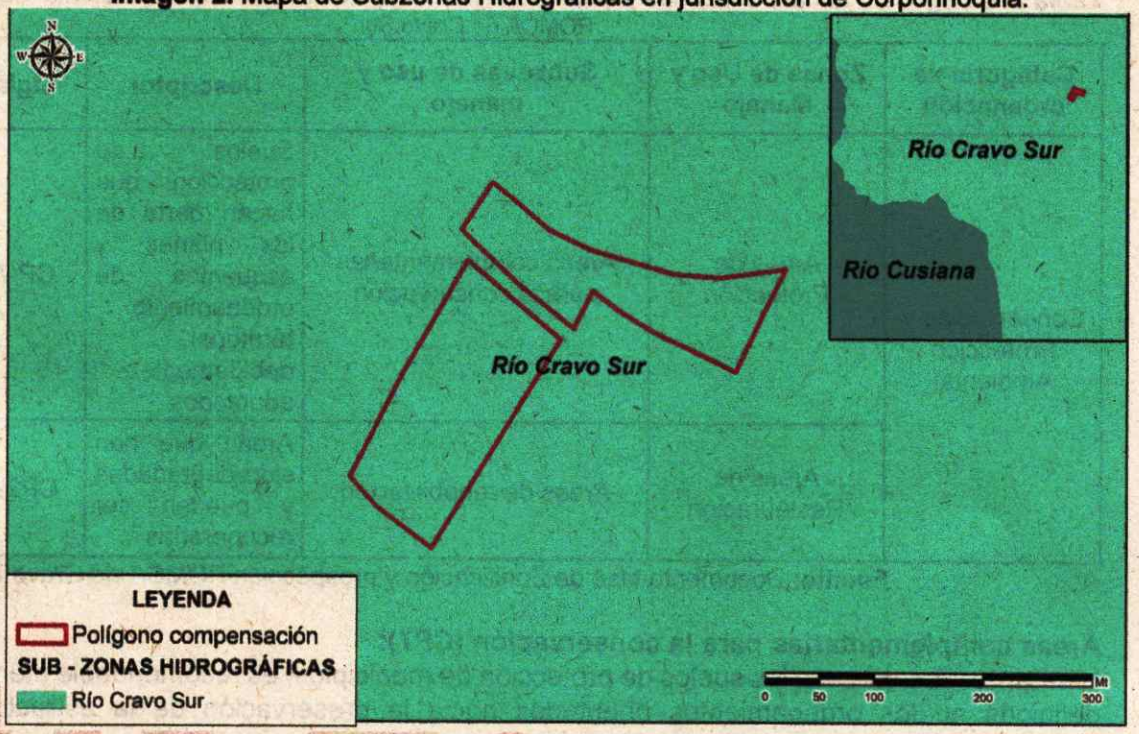
Fuente: Expediente 500.33.1.16-115 6/6 del 27 de diciembre de 2016

Imagen 1. Mapa de Áreas Ambientalmente Estratégicas en jurisdicción de Corporinoquia.



Fuente: Cartografía Base IGAC. Planchas No. 193IVC, 2010. Escala 1:25.000

Imagen 2. Mapa de Subzonas Hidrográficas en jurisdicción de Corporinoquia.



Fuente: CORPORINOQUIA, 2024.

Imagen 3. Mapa zonificación ambiental del POMCA de la Subzona hídrica río Cusiana.



Fuente: CORPORINOQUIA, 2024.

Tabla 2. Categorías, Zonas, Subzonas y Definición Normativa de la zonificación ambiental de la subzona de POMCA río Cravo Sur.

Categoría de ordenación	Zonas de Uso y Manejo	Subzonas de uso y manejo	Descriptor	Sigla	Símbolo
Conservación y Protección Ambiental	Áreas de Protección	Áreas complementarias para la conservación	Suelos de protección que hacen parte de los planes y esquemas de ordenamiento territorial debidamente adoptados	CP 7	
	Áreas de Restauración	Áreas de rehabilitación	Áreas que han sido degradadas y pueden ser recuperadas	CP29	

Fuente: Documento fase de Zonificación y prospección POMCA río Cravo Sur.

Áreas complementarias para la conservación (CP7):
Limitante: Para el caso los suelos de protección de municipios, es recomendable atender los usos definidos en los ordenamientos orientados hacia la preservación de la estructura ecología principal, áreas de amenazas naturales, reservas municipales para la conservación, áreas para el abastecimiento hídrico, zonas de protección de bosques ríos y humedales de Se recomienda condicionar el uso no esté articulado con usos los definidos en los instrumentos de planificación existentes. Se recomienda condicionar el uso para las actividades agrícolas, ganaderas, productivo, explotación minera y de hidrocarburos, industrial, uso comercial extensivo, urbanístico. Algunos suelos de protección pueden estar desactualizados teniendo en cuenta el año de adopción del plan de ordenamiento correspondiente, sin embargo, fueron incorporados los insumos que han sido adoptados formalmente mediante acuerdo, sin embargo, es pertinente resaltar que a medida que los municipios ajusten a una mejor escala esta temática, éstas deben armonizarse con el POMCA.

Para el caso Áreas del acuerdo 03 de Mayo de 2015 del municipio de Yopal Área 1 La Calaboza , Área 2 La Tablona, Área 3 La Niata, Área 4 Caño Agua verde, Área 5 Caño Seco, Área 6 Cravo Sur o La Manga, Área 7 áreas de interés arqueológico, Área 8 Cerro el Venado, Área 9 Bracitos, Área 10 Nacimientos o la Unión se recomienda verificar las áreas de presión por amenazas medias a la altura de la zona Norte de Yopal, de igual modo se recomienda implementar medidas de manejo para las zonas de mayor presión por recurso hídrico a las cuales se sugirió usos menos intensivos, de igual modo a lo largo de todas las áreas es evidente la necesidad de delimitar dichas áreas con mayores insumos cartográficos que permitan establecer zonas de mayor detalle que disminuyan las zonas de conflicto por presión de actividades Humanas. Es imperante buscar medidas de regulación de demanda hídrica y presión sobre posibles áreas de recarga de acuíferos hacia las áreas de la zona norte y este del casco urbano del municipio de Yopal.

Potencialidad: En estas reservas, además de la conservación, se pueden tener también sistemas de producción sostenibles, ecoturismo, educación ambiental y habitación permanente, entre otras actividades. Conservación y monitoreo de fauna y flora silvestre, Investigaciones y educación

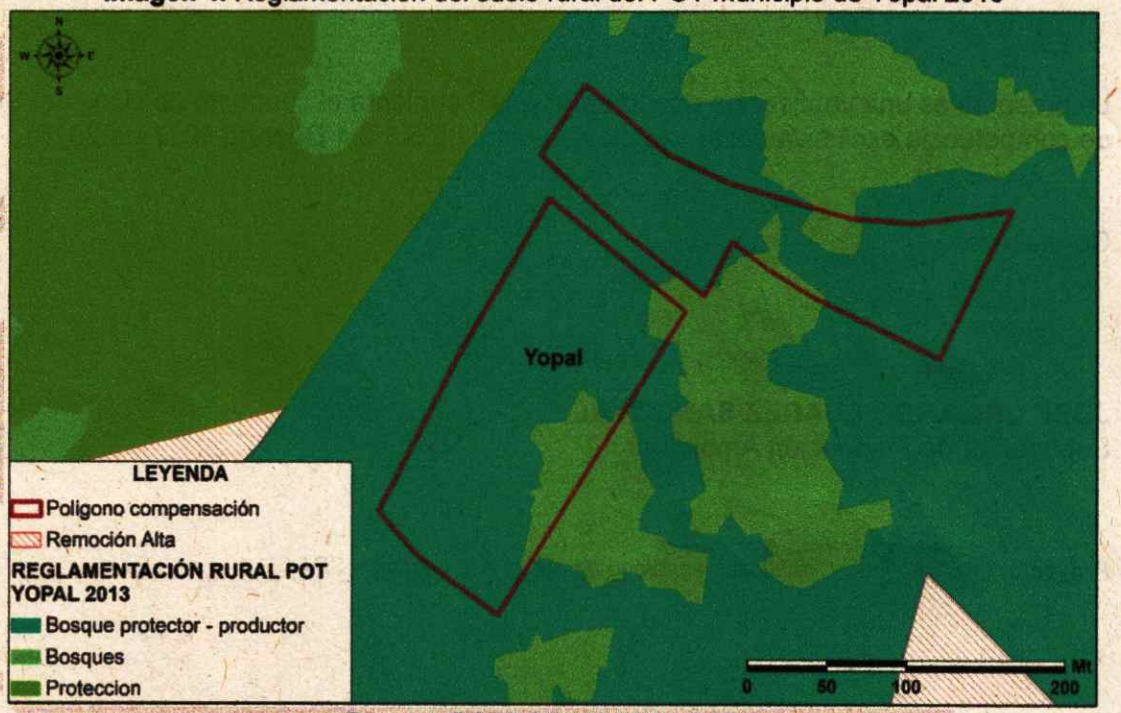
Ambiental, extracción sostenible de madera. Aprovechamiento sostenible de recursos no maderables. Tránsito moderado., para las categorías de conservación es importante lo considerado en el Decreto 1640, compilado en el decreto 1076 de 2012, y acuerdos de adopción de POT.

Áreas de rehabilitación (CP29):
Limitante: Se recomienda condicionar el uso del territorio en cuanto a las actividades económicas intensivas y extractivas que involucren un cambio profundo de las condiciones ecosistemas que contribuyan a empeorar la condición

Potencialidad: Para estas áreas se considera una potencialidad orientar estas áreas Recuperación de la estructura, función y composición de ecosistemas estratégicos, que han sido transformadas por las actividades humanas.

3. Según el POT del municipio de Yopal (concertado ambientalmente en el año 2013), se identifica que el polígono se localiza en las zonas definidas como: Bosque protector – productor y Bosques (Véase imagen 4).

Imagen 4. Reglamentación del suelo rural del POT municipio de Yopal 2013



Fuente: CORPORINOQUIA, 2024.

4. El proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el "Plan de Ordenamiento Territorial de Yopal Casanare" (concertado ambientalmente en el año 2013); establece en relación con las Rondas del sistema hídrico, que:

"(...)
Ecosistemas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
De acuerdo al decreto 1640 de 2012, son aquellos que garantizan la oferta de servicios ecosistémicos relacionados con el ciclo hidrológico, y en general con los procesos de regulación y disponibilidad del recurso hídrico en un área determinada. En el municipio de Yopal, están conformadas por las rondas de protección hídricas de cuerpos de agua (RPH).

- 100 metros radiales de ronda de protección hídrica alrededor de todos los nacimientos de agua.
- 30 metros de franja de protección o cota máxima de inundación para caños permanentes.
- 50 metros de franja de protección para quebradas: Las rondas de los caños Usivar, Gaviotas, agua verde, Guarimena, Seco, Canacabare, Guarataro, Palomero, Aguaverde, el Tiestal, Volcanera, La Upamena, La Niata, Varagua, La Chaparrera.
- 100 metros de ronda de protección hídrica para los ríos Tocaría, Cravo Sur y Payero.
- 200 metros de ronda de protección hídrica para el rio Charte.
- Cuerpos de agua (CA): Humedales o esteros de Sabana; pantanos; ríos, quebradas, caños. Entre los esteros se destacan: Estero Coroza de Hormiguero, Estero La Laguna, Estero El Marrano, Estero Los Espinos, Madrevieja El Sansón y todos los demás cuerpos de agua. (...)"

La presente es una verificación documental y, NO suplanta el concepto de Usos del Suelo, siendo de competencia exclusiva del Municipio (Artículo 2.2.6.1.3.1 Decreto 1077 de 2015).

Cordialmente,

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental

***Proyectó**: Luis Gentil Sua Peñaloza, tecnólogo de apoyo a la gestión – SPA*

Yopal, Casanare 15 de noviembre de 2024

SEÑORES.
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CORPORINOQUIA

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL- PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CO-SA-MC-007-2024.

Cordial Saludo,

En el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° CO-SA-MC-007-2024 cuyo objeto es: *Establecer acuerdos de conservación para las especies de fauna Oso Palmero (Myrmecophaga Tridactyla), Oso Melero (Tamandua Tetradactyla), Lapa (Coniculus Paca), y Puma (Puma Concolor), en el municipio de Villanueva, Monterrey, Tauramena, Aguazul y Yopal, dando cumplimiento a las acciones contenidas en los planes de conservación adelantados por la Corporación, dentro del proyecto de fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia*, nos permitimos presentar documentos que dan cuenta del cumplimiento de lo exigido en el *Ítem 4.3.2.4 Acreditación de experiencia entre particulares* del pliego definitivo de condiciones acerca de la información sobre la experiencia del proponente, la cual, pese a que no fue solicitado por la entidad en el informe preliminar CO-SA-MC-007-2024 publicado el 08 de noviembre del 2024 a través de la plataforma SECOP II, sí lo indica de forma clara la observación presentada por la empresa FAMOL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, publicada el 15 de noviembre del 2024 a través de esta misma plataforma. Por lo anterior, es de nuestro interés el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se encuentran descritos en el pliego de condiciones del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexa a esta comunicación las certificaciones de facturación expedidas por el contador público YEINY VEANY CUADROS BERBESI identificada con CC 47.440.077 y T.P. No. 151.038-T y sus respectivas facturas, respecto de todos y cada uno de los contratos validados para acreditar la experiencia especifica requerida, los cuales hacen parte integral de la oferta.

NUMERO DEL CONTRATO CONSECUTIVO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CLIENTE	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
028	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN, CONCERTADAS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, EN ADELANTE CORPORINOQUIA, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE RESTAURACIÓN DE POLINIZADORES EN CUATRO PUNTO CERO CUATRO (4.04) HECTÁREAS UBICADAS EN UN ÁREA ESTRATÉGICA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	COINOBRAS GAS SA ESP	SMC4	19/11/2021	150.000.000

NUMERO DEL CONTRATO CONSECUTIVO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CLIENTE	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
029	ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS, MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA PARA REDUCIR, MITIGAR Y RESTAURAR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES DE DEFORESTACIÓN Y PRÁCTICAS CULTURALES INADECUADAS QUE SIGNIFICARON LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, LA CAPA VEGETAL, EROSIÓN DEL SUELO Y REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AGREGADOS CRASURCA SAS	SMC7	10/12/2021	87.847.331
055	IMPLEMENTAR LA RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA COMPENSAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR ACCIONES Y PRÁCTICAS QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO IMPACTO A LA BIODIVERSIDAD, REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS Y ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE 3 HECTÁREAS REALIZADOS POR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA) A EQUION ENERGÍA LTD	EQUION ENERGIA LIMITED	SMC72	17/11/2023	38.044.500
			SMC87	19/12/2023	28.533.375
			SMC89	22/12/2023	28.533.375

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

FABIÁN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO
REPRESENTANTE LEGAL
SEIMCO S.A.S.
NIT. 830.513.440-0

CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN
CONTRATO 028

CERTIFICACION

El Suscrito Contador Público Titulado, con Matricula Profesional

No. 151.038-T

Yo, **YEINY VEANEY CUADROS BERBESI**, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.440.077, con matrícula 151038-T, contador Público de la empresa SEIMCO SAS, identificada con Nit. 830.513.440-0, certifico que lo facturado a **Coinobras Gas ESP** se encuentran en los registros contables de la empresa, con la factura SMC-7, de fecha del 10 de diciembre de 2021, cuyo objeto del contrato es: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN, CONCERTADAS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, EN ADELANTE CORPORINOQUIA, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE RESTAURACIÓN DE POLINIZADORES EN CUATRO PUNTO CERO CUATRO (4.04) HECTÁREAS UBICADAS EN UN ÁREA ESTRATÉGICA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE,** por un valor facturado de Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Pesos ($87.847.331).

Se expide en Yopal, Casanare, a los ocho (08) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

YEINY VEANEY CUADROS BERBESI
C.C. 47.440.077 de Yopal
T.P. 151.038-T

DIAN

Representación Gráfica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: **SMC-7**

Código Único de Factura - CUFE : **1f15994ba120523fab1aa5844a2c9fef530bd07ece7ebb37d070391cc4fca7d1204a9a4786281a3d68f4a865f0466b75**

Fecha de Emisión: **10/12/2021**
Tipo de Operación: **Generica**
Tipo de Negociación: **Contado**
Orden de Compra:

Fecha de Vencimiento: **10/12/2021**
Prefijo: **SMC**
Medio de Pago: **Transferencia Débito Bancaria**
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad: **R-99-PN**
Nit del Emisor: **830513440**
Nombre Comercial: **SEIMCO S.A.S.**
Responsabilidad tributaria: **1 - IVA**
Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**
Actividad Económica: **0150**

Teléfono: **3212081244**

Razón Social: **SEIMCO S.A.S.**

Dirección: **CL 11 25 62**
País: **Colombia**
Departamento: **Casanare**
Municipio: **Yopal**
Correo: **gerenciaseimco2020@gmail.com**

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente: **900100553**
Tipo de Documento: **NIT**
Número Documento: **900100553**
Nombre Comercial: **COINOBRAS GAS SA ESP**
Responsabilidad tributaria: **1 - IVA**
Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**
Tipo de Responsabilidad: **R-99-PN**

Razón Social: **COINOBRAS GAS SA ESP**
Dirección: **CALLE 31 A 26 15 OF 601**
País: **Colombia**
Departamento: **Santander**
Municipio/Ciudad: **Floridablanca**
Correo: **recepcion@coinogas.com**
Teléfono: **6782165**

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	006	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ACT. RESTAURACION, A TRAVES DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL - ACCIÓN DE RESTAURACION ECOLOGICA	94	1,00	$ 87.847.331,00			$ 0,00 0.00 %			$ 87.847.331,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	87.847.331,00
Subtotal Base gravable (=)	$	87.847.331,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	87.847.331,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	87.847.331,00

Documento validado por la DIAN
10/12/2021 11:08:36

Documento generado el: 10/12/2021 11:08:34

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit: **800.197.268**

Numero de Autorización: 18764012688886 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 200 Vigencia: 2022-04-27

CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN
CONTRATO 029

gerencia@seimco.com.co
coordinacion@seimco.com.co
Cl. 11 #25-62
www.seimco.com.co

CERTIFICACION

El Suscrito Contador Público Titulado, con Matricula Profesional

No. 151.038-T

Yo, **YEINY VEANEY CUADROS BERBESI,** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.440.077, con matrícula 151038-T, contador Público de la empresa SEIMCO SAS, identificada con Nit. 830.513.440-0, certifico que lo facturado a **Agregados Crasurca SA** se encuentran en los registros contables de la empresa, con la factura SMC-4, de fecha del 19 de noviembre de 2021, cuyo objeto del contrato es: **ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS, MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA PARA REDUCIR, MITIGAR Y RESTAURAR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES DE DEFORESTACIÓN Y PRÁCTICAS CULTURALES INADECUADAS QUE SIGNIFICARON LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, LA CAPA VEGETAL, EROSIÓN DEL SUELO Y REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS,** por un valor facturado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos ($150.000.000).

Se expide en Yopal, Casanare, a los dos (02) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

YEINY VEANEY CUADROS BERBESI
C.C. 47.440.077 de Yopal
T.P. 151.038-T

DIAN

Representación Gráfica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: SMC-4

Código Único de Factura - CUFE : 8389d820a7473f9724866b204bddca698f35864888e56abcf8e40f846a83dd2c7e97ad2afeb93c2d09701e6e9211d223

Fecha de Emisión: 19/11/2021
Tipo de Operación: Generica
Tipo de Negociación: Crédito
Orden de Compra:

Fecha de Vencimiento: 19/12/2021
Prefijo: SMC
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN
Nit del Emisor: 830513440
Nombre Comercial: SEIMCO S.A.S.
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Actividad Económica: 0150

Teléfono: 3212081244

Razón Social: SEIMCO S.A.S.

Dirección: CL 11 25 62
Pais: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio: Yopal
Correo: gerenciaseimco2020@gmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:804012582
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 804012582
Nombre Comercial: AGREGADOS CRASURCA SA
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Razón Social: AGREGADOS CRASURCA SA
Dirección: KM2 VIA SIRIVANA TACARIMENA
Pais: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio/Ciudad: Yopal
Correo: facturacion@agregadoscrasurca.com
Teléfono: 3167420198

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	004	ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATEGICAS MEJORANDO LOS DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES , COMO ESTRATEGIAS PARA RESTAURAR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES DE DEFORESTACIÓN.	94	1,00	$ 150.000.000,00			$ 0,00 0.00 %			$ 150.000.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

SEGÚN EL ACTA DE CONCERTACIÓN No. 100.2.21-041 SUSCRITA Y EXPEDIDA POR CORPORINOQUIA
Linea de negocio:

Datos Totales



MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	150.000.000,00
Subtotal Base gravable (=)	$	150.000.000,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	150.000.000,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	150.000.000,00

Documento validado por la DIAN
19/11/2021 17:10:52

Documento generado el: 19/11/2021 17:10:51

Generado por: **Solución Gratuita DIAN Nit: 800.197.268**

Numero de Autorización: 18764012688886 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 200 Vigencia: 2022-04-27

CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN
CONTRATO 055

gerencia@seimco.com.co
coordinacion@seimco.com.co
Cl. 11 #25-62
www.seimco.com.co

CERTIFICACION

El Suscrito Contador Público Titulado, con Matricula Profesional

No. 151.038-T

Yo, **YEINY VEANEY CUADROS BERBESI**, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.440.077, con matrícula 151038-T, contador Público de la empresa SEIMCO SAS, identificada con Nit. 830.513.440-0, certifico que lo facturado a **Equion Energía Limited** se encuentran en los registros contables de la empresa, con la factura SMC-72-87-89, entre las fechas del 17 de noviembre de 2023, 19 de diciembre de 2023 y 22 de diciembre de 2023 respectivamente, cuyo objeto del contrato es: ***IMPLEMENTAR LA RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA COMPENSAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR ACCIONES Y PRÁCTICAS QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO IMPACTO A LA BIODIVERSIDAD, REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS Y ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE 3 HECTÁREAS REALIZADOS POR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA) A EQUION ENERGÍA LTD,*** por un valor facturado de Noventa y Cinco Millones Ciento Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos ($95.111.250).

Se expide en Yopal, Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

YEINY VEANEY CUADROS BERBESI
C.C. 47.440.077 de Yopal
T.P. 151.038-T

SEIMCO S.A.S.
NIT: 830513440-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CLL 11 25 62 PISO 2, Yopal, Casanare, Colombia
Tel. 6333180

seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

Autorización facturación electrónica No. 18764048620904 válida desde 2023-05-05 hasta 2024-05-05 rango desde SMC54 hasta SMC200

email empresa: gerenciaseimco2020@gmail.com

NIT:	860002426
Cliente:	EQUION ENERGIA LIMITED
Dirección:	CR 11B 98 08 OF 301, Yopal, Casanare, Colombia
Teléfono:	6284000
Email:	Facturacionelectronica@equion-energia.com

No. de Factura	SMC72
Fecha Emisión	17/11/2023 16:18:44-05:00
Fecha Vencimiento	17/12/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	17/12/2023
Total de Lineas:	1

1	001	ACTA 01-2023. DEL CONTRATO No. 46000 01990- EMRF 5000195658 DEL 40% -MOVILIZACION PARA DAR INICIO ACTIVIDADES - IMPLEMENTAR LA RESTAURACION CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACION AMBIENTAL PARA COMPENSAR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES Y PRACTICAS QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO IMPACTO AL BIODIVERSIDAD, REDUCCION DE LOS RECURSOS Y ALTERACION DE ECOSISTEMAS EN DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE 3 HRAS REALIZADAS POR CORPORINOQUIA A EQUION ENERGIA LIMITED. ORDEN NO. EPROCO0001	NIU	1,00	$38.044.500,00				0,00	$38.044.500,00

Subtotal:	$38.044.500,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$38.044.500,00

Notas:	Pedido No. 4500031205- Compensación 3Has Base Yopal Polos Apicolas- Actividades realizadas en la finca la Niata vereda Buenavistaen el municipio de Yopal Casanare
CUFE:	4fe9f27a9fd5d059b8620b874ddfb0af5b38e7f53704970dda344881cf006a36ca9934ad7d64e99d9dab97d1eb91ab6b
Total con letra:	(treinta y ocho millones cuarenta y cuatro mil quinientos pesos)

Firma Digital: OleDmg4UJmWR7nGu05lUtXLfjU1D93UzHHjgUrOYOqN6RIO71rGPndnbrHTp6
uiZnH2ZHOoKng003MduOmkycjXxA3l/B94MjGtRPATEE+t50t
vYyhtfpIVgB3R gw4TT2r9Y/XafskHl0Wgemes/+Xz/wdFzGl4zH4ux3upW2yiI/jfIyLIVGk3i6N ygAjtaw+Srd5vlo+S86hGWq9chirraJDJYT
HaQZG1YKz2y29p1h8FQOKfvV1VqtB UVvfm22DkUhjB+wRv2kA/OnwtOOpjDx/BEMeXmwMjSAi3dv6jgrvCbkiejYWnn2r hQTZ/M0YeMSaew0Gqme2
ag==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

SEIMCO S.A.S.
NIT: 830513440-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CLL 11 25 62 PISO 2, Yopal, Casanare, Colombia
Tel. 6333180

Autorización facturación electrónica No. 18764048620904 válida desde 2023-05-05 hasta 2024-05-05 rango desde SMC54 hasta SMC200
email empresa: gerenciaseimco2020@gmail.com

NIT:	860002426
Cliente:	EQUION ENERGIA LIMITED
Dirección:	CR 11B 98 08 OF 301, Yopal, Casanare, Colombia
Teléfono:	6284000
Email:	Facturacionelectronica@equion-energia.com

No. de Factura	SMC87
Fecha Emisión	19/12/2023 00:46:55-05:00
Fecha Vencimiento	19/01/2024
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	19/01/2024
Total de Lineas:	1

1	001	ACTA 02-2023. DEL CONTRATO No. 46000 01990- EMRF 5000195831 DEL 30% -: ESTABELCIMIENTO DEL SISTEMA QUE INCLUYE AISLAMIENTO DE AREAS, INSTALACION DE APIARIOS Y PRIMERA ASISTENCIA TECNICA - IMPLEMENTAR LA RESTAURACION CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACION AMBIENTAL PARA COMPENSAR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES Y PRACTICAS QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO IMPACTO AL BIODIVERSIDAD, REDUCCION DE LOS RECURSOS Y ALTERACION DE ECOSISTEMAS EN DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE 3 HRAS REALIZADAS POR CORPORINOQUIA A EQUION ENERGIA LIMITED. ORDEN NO. EPROCO0001	94	1,00	$28.533.375,00				0,00	$28.533.375,00

Subtotal:	$28.533.375,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$28.533.375,00

Notas:	Pedido No. 4500031205- Compensación 3Has Base Yopal Polos Apicolas- Actividades realizadas en la finca la Niata vereda Buenavistaen el municipio de Yopal Casanare
CUFE:	61a1af83d245b89759c3edeb1b72a8f8a40fcf589fc595e8a90752b91c97842d20596314e06e9682f5f7ce1fd639226f
Total con letra:	(veintiocho millones quinientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos)

Firma Digital: AIghLFWNJUrtmfzVo5F0kK/VipQMLsJ6T+fyuCNXd5JtSoFJQJlnO58oGw5NZfVH
2L6ZGHI0NJz+jaGRhc5HDswSHYl0RSUoephgqAT65xCJwNyz
b6P2QzzQcpE/db YC7232UdYmTwgH0plzqnmSbPRUjshr7HyBfmhcADOal96SjowtujH70TNRwOy0 KQxfFVtpLFJyjFZzbZL9xFwaHXZvpQqsjhb
6TOWZ93dNALC2KrKs0IcaEAagURek 1nZFMuhChAua9PwLbv7laVIh5ifBlVryb454FWWfBk7dwV4i/G+YXzO2J+bN+wZ D4BPTJOBJUV5G24ojXha
mA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

SEIMCO S.A.S.
NIT: 830513440-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CLL 11 25 62 PISO 2, Yopal, Casanare, Colombia
Tel. 6333180

Autorización facturación electrónica No. 18764048620904 válida desde 2023-05-05 hasta 2024-05-05 rango desde SMC54 hasta SMC200
email empresa: gerenciaseimco2020@gmail.com

NIT:	860002426
Cliente:	EQUION ENERGIA LIMITED
Dirección:	CR 11B 98 08 OF 301, Yopal, Casanare, Colombia
Teléfono:	6284000
Email:	Facturacionelectronica@equion-energia.com

No. de Factura	SMC89
Fecha Emisión	22/12/2023 00:23:40-05:00
Fecha Vencimiento	22/01/2024
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	22/01/2024
Total de Lineas:	1

1	001	ACTA 03-2023. DEL CONTRATO No. 46000 01990- EMRF 5000195840 DEL 30% -: CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO POR CORPORINOQUIA Y EXPEDICION DE RESOUCION - IMPLEMENTAR LA RESTAURACION CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACION AMBIENTAL PARA COMPENSAR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES Y PRACTICAS QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO IMPACTO AL BIODIVERSIDAD, REDUCCION DE LOS RECURSOS Y ALTERACION DE ECOSISTEMAS EN DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE 3 HRAS REALIZADAS POR CORPORINOQUIA A EQUION ENERGIA LIMITED. ORDEN NO. EPROCO0001	94	1,00	$28.533.375,00				0,00	$28.533.375,00

Subtotal:	$28.533.375,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$28.533.375,00

Notas:	Pedido No. 4500031205- Compensación 3Has Base Yopal Polos Apícolas- Actividades realizadas en la finca la Nieta vereda Buenavistaen el municipio de Yopal Casanare
CUFE:	f14af96bb43398f40f5f72059cbd9be167241495e870015d4fd80252908576c6cdbe58ba773e02a4df7eda2f0c65fd12
Total con letra:	(veintiocho millones quinientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos)

Firma Digital: PEnKJq7oa+tuhQBP3cWBKew/4RKteDFMxQjCeUudES9ulUQjvdSGIKst1RAd2s5t
g0zzDxEkJW0WL2tu7uMCmxlebWVzHrWgPdRJy8NIAd5ßZcoCc9
v7F6wz1ZjTqV40 HsOACqYMC/MIHHDqFvw4GG3RIBCgw+WsgRtO3PQFIIRMTVHG8XZFZBWHOgIHggE P4o0kOemhoEqyhEeWW5x4ZtpB+79dLR3EtY/
C415xamdlbZbsOnFJscXCmuXlfVq3 NZAEQOqbBuHf+cXQpfvD7xm2uA4l/ur3vAHHdAClwMJSjhpQlu2SHJyzCfz6Wxx IlywPAZRPdmJCvJqD3yW
ew==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DOCUMENTOS CONTADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **47.440.077**

CUADROS BERBESI

APELLIDOS

YEINY VEANEY

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1982**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2000 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-4600100-01044139-F-0047440077-20181106 0063114861A 2 9905883192

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151038-T



YEINY VEANEY
CUADROS BERBESI
C.C. 47440077
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161396

SEIMCO SAS

DESTINO: AL INTERESADO

FIRMA DEL TITULAR 75999

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7DF201D78ECA2FA8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEINY VEANEY CUADROS BERBESI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47440077 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 151038-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado